

Guaranda enero 11, 2022
RCU – 001 – 2022 – 009

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (001), realizada el 11 de enero del 2022;

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución de la Inserción del estudiante Anthony Rolando Naranjo Carrasco en el Proyecto de Vinculación denominado “Estudio socio-económico a los usuarios del Programa: Implementación del Servicio de Personas con Discapacidad en la modalidad de Atención al Hogar y Comunidad en el Cantón Guaranda.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [.....];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el artículo 22, determina en el literal g) Determinar políticas para la Gestión institucional”;

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación de la Universidad Estatal de Bolívar, con Resolución Nro. RCIV-SO-009-2021-060 de fecha 10 de diciembre del 2021, en el que sugiere al Consejo Universitario autorice la inserción del estudiante Anthony Rolando Naranjo Carrasco, portador de la cédula de ciudadanía No. 0202505822, alumno del octavo ciclo de la Carrera de Derecho en el Proyecto de Vinculación denominado: “Estudio socio económico a los usuarios del programa:

Implementación del Servicio de Personas con Discapacidad en la modalidad de atención al hogar y comunidad en el Cantón Guaranda”, correspondiente a la Segunda Convocatoria del año 2021 y aprobado en Consejo Universitario de fecha 11 de noviembre de 2021.

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA INSERCIÓN DEL ESTUDIANTE ANTHONY ROLANDO NARANJO CARRASCO, C.C. 0202505822 EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN AL HOGAR Y COMUNIDAD EN EL CANTÓN GUARANDA”, DIRIGIDO POR EL MSC. FERNANDO REA GARCÍA”.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

